Cant.o para la cuenta de los
mrs de tone.o de Mill y Mlg y cinquen
tay dos años q.e fue tomada en la Audi
cia y Tribunal de esta Nueva España
de mandamiento y rigor y cobro
lo tienen de costumbres os a Oficios
pertenecientes del Sr.n del Barrio antiguo
lo de Calde a.o fernando de Sgma a del
Cal de los dineros della de Sn.ta Cata
lina alguacil mayor de dicha Nueva
fiel executor Juan de Sanabria Sr.n
cos y general Dor Dn Carlos luys dimo
rato xidores y estando ajustados
tos corro tal cosecho acudaron
los siguientes

Primeramente del posito de esta villa
de Guaxocingo del dinero de los Oficios
de esta villa para ayuda de dicho
acordaron que se cobrase del Sr.n
Sn.ta del Barrio y a.o fernando de Sgma
Buscan algunos dineros de rigo de
la los Oficios de esta villa
y de los que ellos cumplen se cobrase los
cuales del dicho Oficio de
dineros de esta villa que lo pudieran
hacer que asi lo acordo
declaradas y cobradas y
Oficios de esta villa o dinero del rigo que
pudiera y cuanto no
no se hallare rigo y
falta del dicho posito y
cabildo del rigo o dineros
y cobrar y ponerlos en ser